

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 110 - Sesión
31 de octubre de 2011

En Montevideo, el treinta y uno de octubre de dos mil once, siendo la hora doce, celebra su centésima décima sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Arquitecto GONZALO RODRÍGUEZ OROZCO y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Cr. Omar Sueiro.

Se hace constar que el Sr. Director Cr. Álvaro Correa se encuentra haciendo uso de licencia anual reglamentaria.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 106.

En proceso de elaboración.

ACTA N° 107.

En proceso de elaboración.

ACTA N° 108.

En proceso de elaboración.

ACTA N° 109.

En proceso de elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII).
INVITACIÓN AL FORO DE INNOVACIÓN DE LAS AMÉRICAS (FIA 2011).
Res. N° 942/2011. (P)

Visto: La invitación realizada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, a participar de la tercera edición del Foro de Innovación de las Américas (FIA 2011), que tendrá lugar del 20 al 22 de noviembre de 2011 en el Parque Tecnológico del LATU.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

A.F.C.A.P.U. NOTA PRESENTADA. Res. N° 943/2011. (P)

Visto: La nota presentada por A.F.C.A.P.U. el 25.10.2011, por la que se reclama un ajuste salarial de acuerdo al laudo establecido para el subgrupo 103 del Grupo 14.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. RONALD HERBERT. Res.
N° 944/2011. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Ronald HERBERT por el período 9 a 11 de noviembre de 2011.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Ronald Herbert, por el período 9 a 11 de noviembre de 2011.

2. Convocar al Director suplente correspondiente para actuar en ese período.

3. Pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

4) DIVISIÓN AFILIADOS

5) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

Ingresa a Sala la Sra. Gerente de División Administrativo-Contable, Cra. María del Rosario García.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO. RECLAMACIONES
EVALUACIÓN DESEMPEÑO PERÍODOS 01.06.2008-31.05.2009 Y
01.06.2009- 31.05.2010. Rep. N° 369/2011. Res. N° 949/2011. (P)

Visto: Las reclamaciones efectuadas por un conjunto de empleados, relativas a las calificaciones anuales obtenidas por los períodos 1.06.2008 – 31.05.2009 y 1.06.2009 – 31.05.2010.

Atento: A que la empleada Of. II Alicia Álvarez presentó conjuntamente y en forma subsidiaria, recurso jerárquico ante Directorio.

Considerando: 1. Lo resuelto por el Tribunal Calificador (período 1.06.2008 – 31.05.2009) en fecha 22.09.2011.

2. Lo resuelto por el Tribunal Calificador (período 1.06.2009 – 31.05.2010) en fecha 26.09.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las resoluciones del Tribunal Calificador (período 1.06.2008 – 31.05.2009) de fecha 22.09.2011.

2. Tomar conocimiento de las resoluciones del Tribunal Calificador (período 1.06.2009 – 31.05.2010) de fecha 26.09.2011.

3. Mantener los puntajes otorgados a la Of. II Sra. Alicia Álvarez.

4. Notifíquese a los interesados.

5. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Relaciones, Promoción y Administración del Personal.

PLANIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS 4to. TRIMESTRE 2011,
EJERCICIO 2012. Rep. N° 393/2011. Res. N° 950/2011. (P)

Visto: El informe de fecha 11.10.2011 elevado por la Gerencia de División Administrativo-Contable, sobre requerimientos de personal y mecanismos para su provisión.

Considerando: Los criterios generales acordados en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Gerencia de División Administrativo-Contable, conjuntamente con el Abogado Asesor Dr. Mario Garmendia, el ajuste de las bases de los llamados a concurso previstos, en función de lo acordado en Sala.

2. Cumplido, vuelva a consideración del Directorio.

TRIBUNAL DE CUENTAS. AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE “ESTADOS DE
RECAUDACIÓN” PRESENTADOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN EN ENERO Y FEBRERO DE 2008. Rep. N° 402/2011. Res. N°
951/2011. (P)

Visto: El Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 11.07.2011, referido a la revisión realizada por ese Cuerpo de los Estados de

Recaudación presentados por la Institución ante la Contaduría General de la Nación por los meses de enero y febrero de 2008.

Considerando: 1. Que con fecha 13.04.2011 el Tribunal de Cuentas aprobó el Informe de Auditoría realizado por sus servicios de los Estados de Recaudación presentados a la Contaduría de la Nación en los meses de enero y febrero 2008.

2. Que en base a la revisión efectuada, el Tribunal de Cuentas dejó constancia en dicho informe, que en los Estados de Recaudación presentados ante la Contaduría General de la Nación, por los meses de enero y febrero 2008, se incluyeron importes por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales y sus correspondientes recargos que no fueron recaudados por la Caja debido a que por error la Caja informó en los mencionados Estados de Recaudación partidas originadas en ajustes de los registros contables.

3. Que con fecha 30.05.2011, la Caja solicitó al Tribunal de Cuentas, una mayor especificación del informe de auditoría relativo a los mencionados Estados de Recaudación.

4. Que atendiendo a la solicitud formulada, el Tribunal de Cuentas emitió un nuevo acuerdo realizando una mayor especificación en el informe de auditoría referido, que se entiende satisfactorio.

5. Que con fecha 22 y 27 de diciembre de 2010, el Directorio resolvió aceptar las condiciones propuestas por el Tribunal de Cuentas para la realización de la auditoría especial solicitada, entre las cuales se estableció un costo por los servicios de auditoría de 18.000 UI.

Atento: A lo expuesto precedentemente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de 18.000 UI al Tribunal de Cuentas de la República por concepto de la prestación de los servicios de “Auditoría de los Estados de Recaudación presentados por la CJPPU a la Contaduría General de la Nación correspondientes a los meses de enero y febrero 2008.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

NOTA PRESENTADA A LA EMPRESA SEG POR CIERRE DEFINITIVO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 1ª. ETAPA. Rep. N° 403/2011. Res. N° 952/2011. (P)

Visto: Lo informado por la Gerencia de División Administrativo-Contable ante el cierre definitivo de la implantación del Sistema Integrado de Gestión – SAP – 1ra. Etapa, así como lo expresado en la nota presentada a tal efecto, al Director del Proyecto Timbó.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Validar lo actuado por la Gerencia de División Administrativo-Contable.

EMPREDIMIENTOS FORESTALES. PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y ANIMALES. Rep. N° 410/2011. Res. N° 953/2011. (P)

Visto: La necesidad de proceder a la enajenación de vehículos, maquinaria y animales existentes en los predios de la Caja en Arévalo y Florida, debido a que los mismos se encuentran en desuso, como consecuencia del contrato suscrito con Forestal Oriental S.A. por la explotación de los predios propiedad de la Institución.

Considerando: 1. Que el procedimiento habitual realizado por la Institución para la enajenación de bienes de uso en desuso, es el remate público.
2. Que en razón de la localización de los bienes y a efectos de evitar inconvenientes por el traslado de los mismos, se considera adecuado que la operación de remate se realice en las proximidades de los predios.
3. Que a los efectos de la selección del rematador, se considera el envío de una nota a la lista de inscriptos en la matrícula de rematadores que lleva la “Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores”.
4. Que por otra parte, se ha recibido una propuesta de valor aceptable por la adquisición de los 6 caballos existentes en el predio sito en Florida.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aceptar la sugerencia de la Gerencia de División Administrativo-Contable y el Sector Forestal para la enajenación de los vehículos y maquinaria existentes en los predios en Arévalo y Florida, invitando a los rematadores inscriptos en el “Registro Nacional de Rematadores” localizados en Arévalo y Florida a presentar una propuesta para el remate de dichos bienes.

2. Aceptar la propuesta de adquisición de los 6 caballos existentes en el predio de Florida, realizada por el Sr. Juan Ferrizo, por un total de U\$S 1.800.-, siendo el traslado de los animales a su cargo.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable y al Sector Forestal a sus efectos.

Se retira de Sala la Cra. María del Rosario García.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TORRE DE LOS PROFESIONALES. ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE AGENCIA PUBLICITARIA. Rep. N° 412/2011. Res. N° 954/2011. (P)

Visto: 1. La voluntad de Directorio de vender el remanente de unidades libres y arrendadas (oficinas, cocheras, locales comerciales, Centro de Convenciones, Cines y Parking) en el corto plazo.

2. La aprobación del Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales de fecha 05.10.2011 y su complemento de fecha 12.10.2011.

3. La propuesta publicitaria presentada por la Agencia GREY.

Considerando: 1. Que para poder comunicar el Plan de Comercialización con el impacto y la fuerza buscada, se entiende necesaria la participación de una agencia de publicidad, para el diseño, desarrollo e implementación de una campaña publicitaria, que incluya desarrollo de imagen del producto, diseño y desarrollo de herramientas para comunicar la imagen del producto, marketing directo a los profesionales universitarios y actuales arrendatarios, presencia en internet, presencia en prensa específica, presencia en medios radiales y apoyo para lograr entrevistas en algunos de los medios indicados.

2. Que en este sentido se aprobó la contratación de la agencia Grey para el desarrollo de la citada campaña publicitaria.

3. El informe de fecha 28.10.2011 realizado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referente al análisis de la propuesta publicitaria presentada por GREY.

Atento: Al artículo 5 del Reglamento de Compras (literal e) y párrafo final) que establecen la posibilidad de realizar una compra directa, por razones de urgencia debidamente fundamentadas, para lo concerniente a la contratación de una agencia publicitaria y la inversión en medios correspondiente.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Seleccionar la propuesta de campaña publicitaria presentada por la Agencia GREY titulada “Ya te recibiste de profesional, ahora recibite de inversor”.

2. Autorizar la inversión en publicidad de acuerdo al escenario II propuesto por la Agencia GREY, con los ajustes que correspondan, de acuerdo a lo informado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y luego a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

7) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Siendo la hora quince y treinta finaliza la sesión.